



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00983705- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00983705- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Comunicación y Producción solicita se convalide lo actuado por el Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora (LABICS) en el *Concurso de Proyectos de Podcast Originales*.

Y CONSIDERANDO

Que la convocatoria al mencionado concurso permaneció abierta en la página web desde el 22 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025, y tuvo como objetivo incentivar la producción de contenidos, estimular los procesos creativos, premiar las habilidades expresivas mediante el lenguaje sonoro como así también consolidar la formación en los roles de trabajo: producción, guionado, locución, edición, postproducción y distribución del material.

Que los proyectos se presentaron siguiendo las bases y condiciones elaboradas a tal fin, en las categorías: conversacional (monólogo, charla o entrevista); narrativo no ficción (ensayo, documental, experimental, otros) y narrativo de ficción (cuento, thriller, romance, ciencia ficción, comedia y drama, otros).

Que el Jurado fue integrado por Tiziano Domínguez (FCC–UNC) DNI 38.643.658 (LABICS); Martín Parodi (UNR-UNRAF) DNI 26.538.543 y Gastón Montells (UBA–Ex director FM La Tribu) DNI 24.083.490.

Que cerrado el plazo de presentación, se recibieron nueve (9) proyectos, que fueron evaluados por el jurado conforme acta obrante en orden IF-2025-00986744-UNC-CI#FCC.

Que en virtud de lo expuesto corresponde convalidar lo actuado por el Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora (LABICS) en el "I Concurso de Proyectos de Podcast Originales" y aprobar el orden de mérito y menciones de los proyectos seleccionados.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora

(LABICS) en el *I Concurso de Proyectos de Podcast Originales*, y en consecuencia, aprobar el orden de mérito y menciones que se detallan en el Acta de Selección de Finalistas y Premiación que como Archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional. Oportunamente, archivar.